

Oficio No. TMA-1116/2020

Lic. Rafael del Castillo Torreo de Mer
Director Corporativo de Relaciones Institucionales y Banca de Gobierno,
Lic. Cynthia Yañez Ávila
Director de Banca de Gobierno y Microcréditos Región Nuevo León
Lic. María Pura Castellón Martín del Campo
Director de Análisis de Crédito de Gobierno
Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple,
Afirme Grupo Financiero
PRESENTES



RECIBIDO

28 JUL. 2020

BANCA DE GOBIERNO

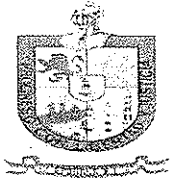
Asunto: Invitación para participar en el Proceso Competitivo para la adquisición de un financiamiento por hasta 100 mdp.

Estimados Lic. Rafael del Castillo Torreo de Mer, Lic. Cynthia Yañez Ávila y Lic. María Pura Castellón Martín del Campo:

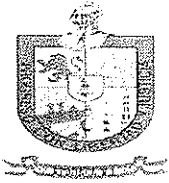
El suscrito, Tesorero Municipal del Municipio de Apodaca, Nuevo León, con fundamento en el Decreto No. 330 de fecha 20 de julio de 2020, el artículo 8 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el año 2020, así como lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEM), así como numerales 6 y 9 (tercer párrafo) de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 2016), en adelante referidos como los "Lineamientos de los Procesos Competitivos", y las resoluciones del Ayuntamiento tomadas en el Acta No. 49 de la Trigésima Octava Sesión Ordinaria de fecha 28 de mayo de 2020, me permito extenderle una formal convocatoria para participar en el **Proceso Competitivo de Adquisición de Financiamiento para el Municipio de Apodaca hasta por \$100'000,000.00 (Cien millones de pesos 00/100 M.N.) (el "Financiamiento")**.

De ser interés para su institución le solicitamos considerar que el financiamiento se contratará bajo la siguiente estructura general, la cual deberá especificarse en su oferta:

1. **Irrevocabilidad.** La propuesta deberá presentarse señalando expresamente que tendrá el carácter de irrevocable durante su vigencia, es decir que cuente con la aprobación de los órganos internos de la Institución Financiera.
2. **Vigencia.** La vigencia de la oferta deberá ser por un mínimo de 60 (sesenta) días naturales a partir de su presentación.
3. **Monto del Financiamiento Solicitado.** \$100'000,000.00 (Cien millones de pesos 00/100 M.N.), no se considerarán ofertas parciales.



4. **Plazo.** Hasta 3,653 días (10 años) o hasta 5,479 días (15 años) contados a partir de la fecha de celebración del contrato de crédito respectivo.
5. **Perfil de Amortizaciones de Capital y Periodo de Gracia.** Pagos de capital mensuales crecientes a un factor de 1.0125 (equivalente al 1.25% de crecimiento mensual) con un periodo de gracia en el pago de capital de hasta 12 meses a partir de la formalización del Crédito.
6. **Tipo de Tasa de Interés Solicitada.** Variable, la tasa base o de referencia será la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días, a la que se adicionará una sobretasa expresada en puntos base o porcentuales con base en la calificación específica de la estructura del financiamiento.
7. **Periodicidad en Pago de Intereses.** Mensual.
8. **Oportunidad de entrega de recursos.** La oferta de financiamiento deberá hacer mención que una vez que se haya suscrito el contrato correspondiente y dado cumplimiento a las condiciones suspensivas, en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles se pondrán a disposición del Municipio los recursos del Financiamiento.
9. **Recurso a otorgar como Fuente de Pago del Financiamiento.** Hasta el 6.48% (Seis punto cuarenta y ocho por ciento) del Fondo General de Participaciones y, conjuntamente, hasta el 6.48% (Seis punto cuarenta y ocho por ciento) del Fondo de Fomento Municipal que le correspondan al Municipio.
10. **Estructura de Fideicomiso.** El recurso a otorgar como Fuente de Pago del Financiamiento se afectará a un Fideicomiso de Administración y Fuente de Pago, que sea constituido por el Municipio o al Fideicomiso Maestro Municipal (Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago identificado con el Número F/5899 de fecha 9 de mayo de 2019, celebrado con Banco Monex S.A, Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero, como Fiduciario y el Estado de Nuevo León).
11. **Garantía a Otorgar.** En términos del Decreto No. 330 y el artículo 8 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el año 2020, se solicita a esta Institución de crédito presentar su oferta con dos escenarios:
 - a) Sin el respaldo financiero o garantía del Estado; y
 - b) Con el respaldo del Estado de Nuevo León, bajo el Programa "Línea de Crédito Global Municipal (el "Programa LCGM)"
12. **Garantía de la Federación, Deuda Estatal Garantizada.** No aplica.



13. **Instrumentos Derivado.** No se podrán establecer como condición del Financiamiento la contratación de una cobertura o instrumento derivado.
14. **Destino del Financiamiento.** Inversión Pública Productiva, mediante el Proyecto de Obra Elegible de Inversión denominado "Modernización del Blvd. Humberto Ramos Lozano (1era. Etapa) en el tramo de Av. Rubén García en Col. Rinconada Colonial de Apodaca a la Av. Las Palmas, en Col. Valle del Salduero", de acuerdo con lo establecido en el Decreto No. 330.
15. **Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes.** Su oferta deberá exponer la totalidad de los gastos vinculados al financiamiento, incluyendo, en su caso, los Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes.
16. **Plazo de Disposición/Oportunidad de Entrega de los Recursos.** La oferta del Financiamiento solicitado deberá prever un plazo de disposición no menor a 180 (ciento ochenta) días a partir de su formalización, una vez cumplidas las condiciones suspensivas determinadas por esa Institución. De igual forma, se solicita especificar las condiciones previas para la formalización del financiamiento.
17. **Tasa Efectiva.** La Institución Financiera podrá presentar el resultado del cálculo de tasa efectiva de su oferta conforme a los Lineamientos de los Procesos Competitivos; lo anterior sin perjuicio de la facultad de esta Tesorería Municipal de revisar dicho cálculo.

Para cualquier duda o aclaración con relación a las presentes Condiciones Generales de Contratación, así como solicitar la información económica, financiera y de comportamiento crediticio del Municipio, además del mecanismo de fuente de pago propuesto y los flujos respectivos, podrá ser solicitada por escrito a partir de la entrega de la presente invitación, mediante solicitud por escrito en formato libre dirigido al Tesorero Municipal del Municipio de Apodaca, Nuevo León C.P. Marcos Rodríguez Duran o bien a través de los correos electrónicos tesorero@apodaca.gob.mx y edeleon@apodaca.gob.mx

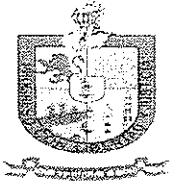
Se adjunta a la presente convocatoria:

Anexo A. Decreto de Autorización Individual No. 330 y Decreto No. 214 donde se autoriza el Programa de Línea de Crédito Global Municipal (Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el año 2020).

Anexo B. Acta No. 49 de la Trigésima Octava Sesión Ordinaria de fecha 28 de mayo de 2020 en la que se autoriza el Financiamiento.

Anexo C. Tabla de amortización del Financiamiento.

Acto de Presentación y Apertura de Ofertas



Le solicitamos que presente su oferta de financiamiento o su declinación por escrito y en sobre cerrado, en un término no mayor a 20 días hábiles a partir de la recepción de la presente, sin que esta exceda el **21 de agosto de 2020**.

El acto público de presentación y apertura de propuestas se realizará a partir de las 12:00 (doce) horas del 21 de agosto del presente, en el Auditorio del Ayuntamiento de Apodaca, ubicado en Calle Zaragoza e Hidalgo S/N, C.P. 66600, Apodaca Centro, Nuevo León.

Al acto podrá ingresar y solicitar su registro cualquier Institución Financiera hasta antes del inicio del evento, sin embargo, y dada la situación de contingencia actual, también se podrán recibir Ofertas de Financiamiento o declinación de participación al proceso, de manera electrónica, las cuales deberán ser enviadas a los siguientes correos: tesorero@apodaca.gob.mx y edeleon@apodaca.gob.mx

Derivado de la contingencia sanitaria por el virus del Covid-19 en el Estado de Nuevo León, los actos públicos del presente proceso competitivo se realizarán respetando la normatividad que las autoridades administrativas a nivel local y federal hubiesen dictado al momento de su realización.

El Municipio evaluará las ofertas de crédito y emitirá el Fallo el día **24 de agosto de 2020**, conforme a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera y los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, que se dará a conocer en la página de Internet en el sitio <https://apodaca.gob.mx/>, así como comunicándole su decisión por escrito a la Institución ganadora.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo agradeciendo la atención a la presente.

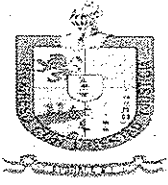
ATENTAMENTE
Apodaca, N.L. a 24 de Julio de 2020
"Apodaca Capital Industrial de Nuevo León"

C.P. MARCOS RODRÍGUEZ DURAN
Tesorero Municipal
Municipio de Apodaca, Nuevo León

c.c.p Archivo

C.c.p.- C. Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado de Nuevo León.- Presente.

Hoja correspondiente a la Invitación para participar en el Proceso Competitivo para la adquisición de un financiamiento por hasta 100 mdp del Municipio de Apodaca, Nuevo León, bajo el Programa de Línea de Crédito Global Municipal de fecha 24 de julio de 2020.



Oficio No. TMA-11

Mtro. Antonio García Carreño
Director General Adjunto de Financiamiento y
Asistencia Técnica a Gobiernos,
C.P. Gina María Pederzini Villarreal
Apoderada General
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.
Institución de Banca de Desarrollo
PRESENTES



Asunto: Invitación para participar en el Proceso Competitivo para la adquisición de un financiamiento por hasta 100 mdp.

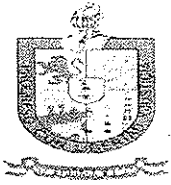
Estimados Mtro. Antonio García Carreño y C.P. Gina María Pederzini Villarreal:

El suscrito, Tesorero Municipal del Municipio de Apodaca, Nuevo León, con fundamento en el Decreto No. 330 de fecha 20 de julio de 2020, el artículo 8 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el año 2020, así como lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEM), así como numerales 6 y 9 (tercer párrafo) de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 2016), en adelante referidos como los "Lineamientos de los Procesos Competitivos", y las resoluciones del Ayuntamiento tomadas en el Acta No. 49 de la Trigésima Octava Sesión Ordinaria de fecha 28 de mayo de 2020, me permito extenderle una formal convocatoria para participar en el **Proceso Competitivo de Adquisición de Financiamiento para el Municipio de Apodaca hasta por \$100'000,000.00 (Cien millones de pesos 00/100 M.N.) (el "Financiamiento")**.

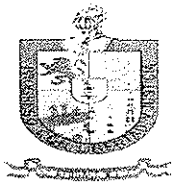
De ser interés para su institución le solicitamos considerar que el financiamiento se contratará bajo la siguiente estructura general, la cual deberá especificarse en su oferta:

1. **Irrevocabilidad.** La propuesta deberá presentarse señalando expresamente que tendrá el carácter de irrevocable durante su vigencia, es decir que cuente con la aprobación de los órganos internos de la Institución Financiera.
2. **Vigencia.** La vigencia de la oferta deberá ser por un mínimo de 60 (sesenta) días naturales a partir de su presentación.
3. **Monto del Financiamiento Solicitado.** \$100'000,000.00 (Cien millones de pesos 00/100 M.N.), no se considerarán ofertas parciales.





4. **Plazo.** Hasta 3,653 días (10 años) o hasta 5,479 días (15 años) contados a partir de la fecha de celebración del contrato de crédito respectivo.
5. **Perfil de Amortizaciones de Capital y Periodo de Gracia.** Pagos de capital mensuales crecientes a un factor de 1.0125 (equivalente al 1.25% de crecimiento mensual) con un periodo de gracia en el pago de capital de hasta 12 meses a partir de la formalización del Crédito.
6. **Tipo de Tasa de Interés Solicitada.** Variable, la tasa base o de referencia será la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días, a la que se adicionará una sobretasa expresada en puntos base o porcentuales con base en la calificación específica de la estructura del financiamiento.
7. **Periodicidad en Pago de Intereses.** Mensual.
8. **Oportunidad de entrega de recursos.** La oferta de financiamiento deberá hacer mención que una vez que se haya suscrito el contrato correspondiente y dado cumplimiento a las condiciones suspensivas, en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles se pondrán a disposición del Municipio los recursos del Financiamiento.
9. **Recurso a otorgar como Fuente de Pago del Financiamiento.** Hasta el **6.48%** (Seis punto cuarenta y ocho por ciento) del Fondo General de Participaciones y, conjuntamente, hasta el **6.48%** (Seis punto cuarenta y ocho por ciento) del Fondo de Fomento Municipal que le correspondan al Municipio.
10. **Estructura de Fideicomiso.** El recurso a otorgar como Fuente de Pago del Financiamiento se afectará a un Fideicomiso de Administración y Fuente de Pago, que sea constituido por el Municipio o al Fideicomiso Maestro Municipal (Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago identificado con el Número F/5899 de fecha 9 de mayo de 2019, celebrado con Banco Monex S.A, Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero, como Fiduciario y el Estado de Nuevo León).
11. **Garantía a Otorgar.** En términos del Decreto No. 330 y el artículo 8 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el año 2020, se solicita a esta Institución de crédito presentar su oferta con dos escenarios:
 - a) Sin el respaldo financiero o garantía del Estado; y
 - b) Con el respaldo del Estado de Nuevo León, bajo el Programa "Línea de Crédito Global Municipal (el "Programa LCGM)"
12. **Garantía de la Federación, Deuda Estatal Garantizada.** No aplica.



13. **Instrumentos Derivado.** No se podrán establecer como condición del Financiamiento la contratación de una cobertura o instrumento derivado.
14. **Destino del Financiamiento.** Inversión Pública Productiva, mediante el Proyecto de Obra Elegible de Inversión denominado "Modernización del Blvd. Humberto Ramos Lozano (1era. Etapa) en el tramo de Av. Rubén García en Col. Rinconada Colonial de Apodaca a la Av. Las Palmas, en Col. Valle del Salduero", de acuerdo con lo establecido en el Decreto No. 330.
15. **Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes.** Su oferta deberá exponer la totalidad de los gastos vinculados al financiamiento, incluyendo, en su caso, los Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes.
16. **Plazo de Disposición/Oportunidad de Entrega de los Recursos.** La oferta del Financiamiento solicitado deberá prever un plazo de disposición no menor a 180 (ciento ochenta) días a partir de su formalización, una vez cumplidas las condiciones suspensivas determinadas por esa Institución. De igual forma, se solicita especificar las condiciones previas para la formalización del financiamiento.
17. **Tasa Efectiva.** La Institución Financiera podrá presentar el resultado del cálculo de tasa efectiva de su oferta conforme a los Lineamientos de los Procesos Competitivos; lo anterior sin perjuicio de la facultad de esta Tesorería Municipal de revisar dicho cálculo.

Para cualquier duda o aclaración con relación a las presentes Condiciones Generales de Contratación, así como solicitar la información económica, financiera y de comportamiento crediticio del Municipio, además del mecanismo de fuente de pago propuesto y los flujos respectivos, podrá ser solicitada por escrito a partir de la entrega de la presente invitación, mediante solicitud por escrito en formato libre dirigido al Tesorero Municipal del Municipio de Apodaca, Nuevo León C.P. Marcos Rodríguez Duran o bien a través de los correos electrónicos tesorero@apodaca.gob.mx y edeleon@apodaca.gob.mx

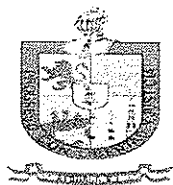
Se adjunta a la presente convocatoria:

Anexo A. Decreto de Autorización Individual No. 330 y Decreto No. 214 donde se autoriza el Programa de Línea de Crédito Global Municipal (Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el año 2020).

Anexo B. Acta No. 49 de la Trigésima Octava Sesión Ordinaria de fecha 28 de mayo de 2020 en la que se autoriza el Financiamiento.

Anexo C. Tabla de amortización del Financiamiento.

Acto de Presentación y Apertura de Ofertas



Le solicitamos que presente su oferta de financiamiento o su declinación por escrito y en sobre cerrado, en un término no mayor a 20 días hábiles a partir de la recepción de la presente, sin que esta exceda el **21 de agosto de 2020**.

El acto público de presentación y apertura de propuestas se realizará a partir de las 12:00 (doce) horas del 21 de agosto del presente, en el Auditorio del Ayuntamiento de Apodaca, ubicado en Calle Zaragoza e Hidalgo S/N, C.P. 66600, Apodaca Centro, Nuevo León.

Al acto podrá ingresar y solicitar su registro cualquier Institución Financiera hasta antes del inicio del evento, sin embargo, y dada la situación de contingencia actual, también se podrán recibir Ofertas de Financiamiento o declinación de participación al proceso, de manera electrónica, las cuales deberán ser enviadas a los siguientes correos: tesorero@apodaca.gob.mx y edeleon@apodaca.gob.mx

Derivado de la contingencia sanitaria por el virus del Covid-19 en el Estado de Nuevo León, los actos públicos del presente proceso competitivo se realizarán respetando la normatividad que las autoridades administrativas a nivel local y federal hubiesen dictado al momento de su realización.

El Municipio evaluará las ofertas de crédito y emitirá el Fallo el día **24 de agosto de 2020**, conforme a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera y los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, que se dará a conocer en la página de Internet en el sitio <https://apodaca.gob.mx/>, así como comunicándole su decisión por escrito a la Institución ganadora.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo agradeciendo la atención a la presente.

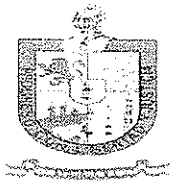
ATENTAMENTE
Apodaca, N.L. a 24 de Julio de 2020
"Apodaca Capital Industrial de Nuevo León"

C.P. MARCOS RODRÍGUEZ DURAN
Tesorero Municipal
Municipio de Apodaca, Nuevo León

c.c.p Archivo

C.c.p.- C. Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado de Nuevo León.- Presente.

Hoja correspondiente a la Invitación para participar en el Proceso Competitivo para la adquisición de un financiamiento por hasta 100 mdp del Municipio de Apodaca, Nuevo León, bajo el Programa de Línea de Crédito Global Municipal de fecha 24 de julio de 2020.



Oficio No. TMA-1118/2020

Lic. Jorge Gómez Lechuga
 Director Ejecutivo Gobierno Subnacional
 Lic. Eduardo Valencia Hitte
 Director Estructuración Gobierno Subnacional
 Lic. Armando Acevedo García
 Director Ejecutivo Gobierno e Infraestructura
 Lic. Luis Alberto Tolentino Medrano
 Director de Análisis de Crédito
 Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple,
 Grupo Financiero Banorte
PRESENTES



Asunto: Invitación para participar en el Proceso Competitivo para la adquisición de un financiamiento por hasta 100 mdp.

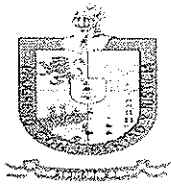
Estimados Lic. Jorge Gómez Lechuga, Lic. Eduardo Valencia Hitte, Lic. Armando Acevedo García y Lic. Luis Alberto Tolentino Medrano:

El suscrito, Tesorero Municipal del Municipio de Apodaca, Nuevo León, con fundamento en el Decreto No. 330 de fecha 20 de julio de 2020, el artículo 8 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el año 2020, así como lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEM), así como numerales 6 y 9 (tercer párrafo) de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 2016), en adelante referidos como los "Lineamientos de los Procesos Competitivos", y las resoluciones del Ayuntamiento tomadas en el Acta No. 49 de la Trigésima Octava Sesión Ordinaria de fecha 28 de mayo de 2020, me permito extenderle una formal convocatoria para participar en el Proceso Competitivo de Adquisición de Financiamiento para el Municipio de Apodaca hasta por \$100'000,000.00 (Cien millones de pesos 00/100 M.N.) (el "Financiamiento").

De ser interés para su institución le solicitamos considerar que el financiamiento se contratará bajo la siguiente estructura general, la cual deberá especificarse en su oferta:

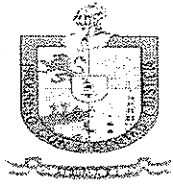
1. **Irrevocabilidad.** La propuesta deberá presentarse señalando expresamente que tendrá el carácter de irrevocable durante su vigencia, es decir que cuente con la aprobación de los órganos internos de la Institución Financiera.
2. **Vigencia.** La vigencia de la oferta deberá ser por un mínimo de 60 (sesenta) días naturales a partir de su presentación.
3. **Monto del Financiamiento Solicitado.** \$100'000,000.00 (Cien millones de pesos) no se considerarán ofertas parciales.





APODACA
CAPITAL INDUSTRIAL DE NUEVO LEÓN

4. **Plazo.** Hasta 3,653 días (10 años) o hasta 5,479 días (15 años) contados a partir de la fecha de celebración del contrato de crédito respectivo.
5. **Perfil de Amortizaciones de Capital y Periodo de Gracia.** Pagos de capital mensuales crecientes a un factor de 1.0125 (equivalente al 1.25% de crecimiento mensual) con un periodo de gracia en el pago de capital de hasta 12 meses a partir de la formalización del Crédito.
6. **Tipo de Tasa de Interés Solicitada.** Variable, la tasa base o de referencia será la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIE) a 28 días, a la que se adicionará una sobretasa expresada en puntos base o porcentuales con base en la calificación específica de la estructura del financiamiento.
7. **Periodicidad en Pago de Intereses.** Mensual.
8. **Oportunidad de entrega de recursos.** La oferta de financiamiento deberá hacer mención que una vez que se haya suscrito el contrato correspondiente y dado cumplimiento a las condiciones suspensivas, en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles se pondrán a disposición del Municipio los recursos del Financiamiento.
9. **Recurso a otorgar como Fuente de Pago del Financiamiento.** Hasta el 6.48% (Seis punto cuarenta y ocho por ciento) del Fondo General de Participaciones y, conjuntamente, hasta el 6.48% (Seis punto cuarenta y ocho por ciento) del Fondo de Fomento Municipal que le correspondan al Municipio.
10. **Estructura de Fideicomiso.** El recurso a otorgar como Fuente de Pago del Financiamiento se afectará a un Fideicomiso de Administración y Fuente de Pago, que sea constituido por el Municipio o al Fideicomiso Maestro Municipal (Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago identificado con el Número F/5899 de fecha 9 de mayo de 2019, celebrado con Banco Monex S.A, Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero, como Fiduciario y el Estado de Nuevo León).
11. **Garantía a Otorgar.** En términos del Decreto No. 330 y el artículo 8 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el año 2020, se solicita a esta Institución de crédito presentar su oferta con dos escenarios:
 - a) Sin el respaldo financiero o garantía del Estado; y
 - b) Con el respaldo del Estado de Nuevo León, bajo el Programa "Línea de Crédito Global Municipal (el "Programa LCGM)"
12. **Garantía de la Federación, Deuda Estatal Garantizada.** No aplica.



13. **Instrumentos Derivado.** No se podrán establecer como condición del Financiamiento la contratación de una cobertura o instrumento derivado.
14. **Destino del Financiamiento.** Inversión Pública Productiva, mediante el Proyecto de Obra Elegible de Inversión denominado "Modernización del Blvd. Humberto Ramos Lozano (1era. Etapa) en el tramo de Av. Rubén García en Col. Rinconada Colonial de Apodaca a la Av. Las Palmas, en Col. Valle del Salduero", de acuerdo con lo establecido en el Decreto No. 330.
15. **Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes.** Su oferta deberá exponer la totalidad de los gastos vinculados al financiamiento, incluyendo, en su caso, los Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes.
16. **Plazo de Disposición/Oportunidad de Entrega de los Recursos.** La oferta del Financiamiento solicitado deberá prever un plazo de disposición no menor a 180 (ciento ochenta) días a partir de su formalización, una vez cumplidas las condiciones suspensivas determinadas por esa Institución. De igual forma, se solicita especificar las condiciones previas para la formalización del financiamiento.
17. **Tasa Efectiva.** La Institución Financiera podrá presentar el resultado del cálculo de tasa efectiva de su oferta conforme a los Lineamientos de los Procesos Competitivos; lo anterior sin perjuicio de la facultad de esta Tesorería Municipal de revisar dicho cálculo.

Para cualquier duda o aclaración con relación a las presentes Condiciones Generales de Contratación, así como solicitar la información económica, financiera y de comportamiento crediticio del Municipio, además del mecanismo de fuente de pago propuesto y los flujos respectivos, podrá ser solicitada por escrito a partir de la entrega de la presente invitación, mediante solicitud por escrito en formato libre dirigido al Tesorero Municipal del Municipio de Apodaca, Nuevo León C.P. Marcos Rodríguez Duran o bien a través de los correos electrónicos tesorero@apodaca.gob.mx y edeleon@apodaca.gob.mx

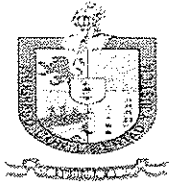
Se adjunta a la presente convocatoria:

Anexo A. Decreto de Autorización Individual No. 330 y Decreto No. 214 donde se autoriza el Programa de Línea de Crédito Global Municipal (Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el año 2020).

Anexo B. Acta No. 49 de la Trigésima Octava Sesión Ordinaria de fecha 28 de mayo de 2020 en la que se autoriza el Financiamiento.

Anexo C. Tabla de amortización del Financiamiento.

Acto de Presentación y Apertura de Ofertas



Le solicitamos que presente su oferta de financiamiento o su declinación por escrito y en sobre cerrado, en un término no mayor a 20 días hábiles a partir de la recepción de la presente, sin que esta exceda el **21 de agosto de 2020**.

El acto público de presentación y apertura de propuestas se realizará a partir de las 12:00 (doce) horas del 21 de agosto del presente, en el Auditorio del Ayuntamiento de Apodaca, ubicado en Calle Zaragoza e Hidalgo S/N, C.P. 66600, Apodaca Centro, Nuevo León.

Al acto podrá ingresar y solicitar su registro cualquier Institución Financiera hasta antes del inicio del evento, sin embargo, y dada la situación de contingencia actual, también se podrán recibir Ofertas de Financiamiento o declinación de participación al proceso, de manera electrónica, las cuales deberán ser enviadas a los siguientes correos: tesorero@apodaca.gob.mx y edeleon@apodaca.gob.mx

Derivado de la contingencia sanitaria por el virus del Covid-19 en el Estado de Nuevo León, los actos públicos del presente proceso competitivo se realizarán respetando la normatividad que las autoridades administrativas a nivel local y federal hubiesen dictado al momento de su realización.

El Municipio evaluará las ofertas de crédito y emitirá el Fallo el día **24 de agosto de 2020**, conforme a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera y los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, que se dará a conocer en la página de Internet en el sitio <https://apodaca.gob.mx/>, así como comunicándole su decisión por escrito a la Institución ganadora.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo agradeciendo la atención a la presente.

ATENTAMENTE
Apodaca, N.L. a 24 de Julio de 2020
"Apodaca Capital Industrial de Nuevo León"

C.P. MARCOS RODRÍGUEZ DURAN
Tesorero Municipal
Municipio de Apodaca, Nuevo León

c.c.p Archivo

C.c.p.- C. Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado de Nuevo León.- Presente.

Hoja correspondiente a la Invitación para participar en el Proceso Competitivo para la adquisición de un financiamiento por hasta 100 mdp del Municipio de Apodaca, Nuevo León, bajo el Programa de Línea de Crédito Global Municipal de fecha 24 de julio de 2020.



APODACA
CAPITAL INDUSTRIAL DE NUEVO LEÓN

Oficio No.TMA-1119/2020

BANCO NACIONAL DE MEXICO,S.A.
Lic. Israel Chorley Moreno
Director Banca de Gobierno
Lic. Freddy Perez Hernández
Ejecutivo de Banca de Gobierno
PRESENTES



Asunto: Invitación para participar en
Competitivo para la adquisición
financiamiento por hasta 100 mdp.

Estimados Lic. Israel Chorley Moreno y Lic. Freddy Perez Hernández:

El suscrito, Tesorero Municipal del Municipio de Apodaca, Nuevo León, con fundamento en el Decreto No. 330 de fecha 20 de julio de 2020, el artículo 8 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el año 2020, así como lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEM), así como numerales 6 y 9 (tercer párrafo) de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 2016), en adelante referidos como los "Lineamientos de los Procesos Competitivos", y las resoluciones del Ayuntamiento tomadas en el Acta No. 49 de la Trigésima Octava Sesión Ordinaria de fecha 28 de mayo de 2020, me permito extenderle una formal convocatoria para participar en el **Proceso Competitivo de Adquisición de Financiamiento para el Municipio de Apodaca hasta por \$100'000,000.00 (Cien millones de pesos 00/100 M.N.) (el "Financiamiento")**.

De ser interés para su institución le solicitamos considerar que el financiamiento se contratará bajo la siguiente estructura general, la cual deberá especificarse en su oferta:

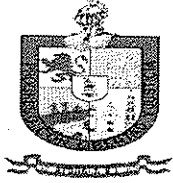
- 1. Irrevocabilidad.** La propuesta deberá presentarse señalando expresamente que tendrá el carácter de irrevocable durante su vigencia, es decir que cuente con la aprobación de los órganos internos de la Institución Financiera.
- 2. Vigencia.** La vigencia de la oferta deberá ser por un mínimo de 60 (sesenta) días naturales a partir de su presentación.
- 3. Monto del Financiamiento Solicitado.** \$100'000,000.00 (Cien millones de pesos 00/100 M.N.) no se considerarán ofertas parciales.





4. **Plazo.** Hasta 3,653 días (10 años) o hasta 5,479 días (15 años) contados a partir de la fecha de celebración del contrato de crédito respectivo.
5. **Perfil de Amortizaciones de Capital y Periodo de Gracia.** Pagos de capital mensuales crecientes a un factor de 1.0125 (equivalente al 1.25% de crecimiento mensual) con un periodo de gracia en el pago de capital de hasta 12 meses a partir de la formalización del Crédito.
6. **Tipo de Tasa de Interés Solicitada.** Variable, la tasa base o de referencia será la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días, a la que se adicionará una sobretasa expresada en puntos base o porcentuales con base en la calificación específica de la estructura del financiamiento.
7. **Periodicidad en Pago de Intereses.** Mensual.
8. **Oportunidad de entrega de recursos.** La oferta de financiamiento deberá hacer mención que una vez que se haya suscrito el contrato correspondiente y dado cumplimiento a las condiciones suspensivas, en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles se pondrán a disposición del Municipio los recursos del Financiamiento.
9. **Recurso a otorgar como Fuente de Pago del Financiamiento.** Hasta el **6.48%** (Seis punto cuarenta y ocho por ciento) del Fondo General de Participaciones y, conjuntamente, hasta el **6.48%** (Seis punto cuarenta y ocho por ciento) del Fondo de Fomento Municipal que le correspondan al Municipio.
10. **Estructura de Fideicomiso.** El recurso a otorgar como Fuente de Pago del Financiamiento se afectará a un Fideicomiso de Administración y Fuente de Pago, que sea constituido por el Municipio o al Fideicomiso Maestro Municipal (Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago identificado con el Número F/5899 de fecha 9 de mayo de 2019, celebrado con Banco Monex S.A, Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero, como Fiduciario y el Estado de Nuevo León).
11. **Garantía a Otorgar.** En términos del Decreto No. 330 y el artículo 8 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el año 2020, se solicita a esta Institución de crédito presentar su oferta con dos escenarios:
 - a) Sin el respaldo financiero o garantía del Estado; y
 - b) Con el respaldo del Estado de Nuevo León, bajo el Programa "Línea de Crédito Global Municipal (el "Programa LCGM)"
12. **Garantía de la Federación, Deuda Estatal Garantizada.** No aplica.





13. **Instrumentos Derivado.** No se podrán establecer como condición del Financiamiento la contratación de una cobertura o instrumento derivado.
14. **Destino del Financiamiento.** Inversión Pública Productiva, mediante el Proyecto de Obra Elegible de Inversión denominado "Modernización del Blvd. Humberto Ramos Lozano (1era. Etapa) en el tramo de Av. Rubén García en Col. Rinconada Colonial de Apodaca a la Av. Las Palmas, en Col. Valle del Salduero", de acuerdo con lo establecido en el Decreto No. 330.
15. **Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes.** Su oferta deberá exponer la totalidad de los gastos vinculados al financiamiento, incluyendo, en su caso, los Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes.
16. **Plazo de Disposición/Oportunidad de Entrega de los Recursos.** La oferta del Financiamiento solicitado deberá prever un plazo de disposición no menor a 180 (ciento ochenta) días a partir de su formalización, una vez cumplidas las condiciones suspensivas determinadas por esa Institución. De igual forma, se solicita especificar las condiciones previas para la formalización del financiamiento.
17. **Tasa Efectiva.** La Institución Financiera podrá presentar el resultado del cálculo de tasa efectiva de su oferta conforme a los Lineamientos de los Procesos Competitivos; lo anterior sin perjuicio de la facultad de esta Tesorería Municipal de revisar dicho cálculo.

Para cualquier duda o aclaración con relación a las presentes Condiciones Generales de Contratación, así como solicitar la información económica, financiera y de comportamiento crediticio del Municipio, además del mecanismo de fuente de pago propuesto y los flujos respectivos, podrá ser solicitada por escrito a partir de la entrega de la presente invitación, mediante solicitud por escrito en formato libre dirigido al Tesorero Municipal del Municipio de Apodaca, Nuevo León C.P. Marcos Rodríguez Duran o bien a través de los correos electrónicos tesorero@apodaca.gob.mx y edeleon@apodaca.gob.mx

Se adjunta a la presente convocatoria:

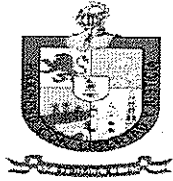
Anexo A. Decreto de Autorización Individual No. 330 y Decreto No. 214 donde se autoriza el Programa de Línea de Crédito Global Municipal (Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el año 2020).

Anexo B. Acta No. 49 de la Trigésima Octava Sesión Ordinaria de fecha 28 de mayo de 2020 en la que se autoriza el Financiamiento.

Anexo C. Tabla de amortización del Financiamiento.

Acto de Presentación y Apertura de Ofertas





APODACA
CAPITAL INDUSTRIAL DE NUEVO LEÓN

Le solicitamos que presente su oferta de financiamiento o su declinación por escrito y en sobre cerrado, en un término no mayor a 20 días hábiles a partir de la recepción de la presente, sin que esta exceda el **21 de agosto de 2020**.

El acto público de presentación y apertura de propuestas se realizará a partir de las 12:00 (doce) horas del 21 de agosto del presente, en el Auditorio del Ayuntamiento de Apodaca, ubicado en Calle Zaragoza e Hidalgo S/N, C.P. 66600, Apodaca Centro, Nuevo León.

Al acto podrá ingresar y solicitar su registro cualquier Institución Financiera hasta antes del inicio del evento, sin embargo, y dada la situación de contingencia actual, también se podrán recibir Ofertas de Financiamiento o declinación de participación al proceso, de manera electrónica, las cuales deberán ser enviadas a los siguientes correos: tesorero@apodaca.gob.mx y edeleon@apodaca.gob.mx

Derivado de la contingencia sanitaria por el virus del Covid-19 en el Estado de Nuevo León, los actos públicos del presente proceso competitivo se realizarán respetando la normatividad que las autoridades administrativas a nivel local y federal hubiesen dictado al momento de su realización.

El Municipio evaluará las ofertas de crédito y emitirá el Fallo el día **24 de agosto de 2020**, conforme a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera y los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, que se dará a conocer en la página de Internet en el sitio <https://apodaca.gob.mx/>, así como comunicándole su decisión por escrito a la Institución ganadora.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo agradeciendo la atención a la presente.

ATENTAMENTE
Apodaca, N.L. a 24 de Julio de 2020
"Apodaca Capital Industrial de Nuevo León"

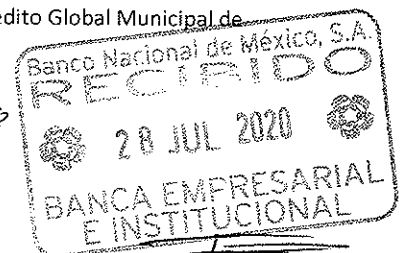
C.P. MARCOS RODRÍGUEZ DURAN
Tesorero Municipal
Municipio de Apodaca, Nuevo León

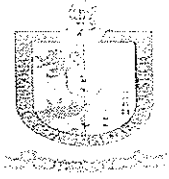
c.c.p Archivo

C.c.p.- C. Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado de Nuevo León.- Presente.

Hoja correspondiente a la Invitación para participar en el Proceso Competitivo para la adquisición de un financiamiento por hasta 100 mdp del Municipio de Apodaca, Nuevo León, bajo el Programa de Línea de Crédito Global Municipal de fecha 24 de julio de 2020.

Freddy Perilla





Oficio No.TMA-1120/2020

Lic. Eduardo Alejandro Escobedo Álvarez
Director de Promoción Banca de Gobierno,
Lic. Benjamín Sánchez Corzo
Director de Crédito
Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Multiva
PRESENTES



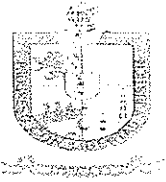
Asunto: Invitación para participar en el Proceso Competitivo para la adquisición de un financiamiento por hasta 100 mdp.

Estimados Lic. Eduardo Alejandro Escobedo Álvarez y Lic. Benjamín Sánchez Corzo:

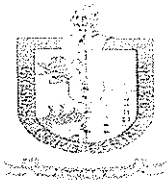
El suscrito, Tesorero Municipal del Municipio de Apodaca, Nuevo León, con fundamento en el Decreto No. 330 de fecha 20 de julio de 2020, el artículo 8 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el año 2020, así como lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEM), así como numerales 6 y 9 (tercer párrafo) de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 2016), en adelante referidos como los "Lineamientos de los Procesos Competitivos", y las resoluciones del Ayuntamiento tomadas en el Acta No. 49 de la Trigésima Octava Sesión Ordinaria de fecha 28 de mayo de 2020, me permito extenderle una formal convocatoria para participar en el **Proceso Competitivo de Adquisición de Financiamiento para el Municipio de Apodaca hasta por \$100'000,000.00 (Cien millones de pesos 00/100 M.N.) (el "Financiamiento")**.

De ser interés para su institución le solicitamos considerar que el financiamiento se contratará bajo la siguiente estructura general, la cual deberá especificarse en su oferta:

1. **Irrevocabilidad.** La propuesta deberá presentarse señalando expresamente que tendrá el carácter de irrevocable durante su vigencia, es decir que cuente con la aprobación de los órganos internos de la Institución Financiera.
2. **Vigencia.** La vigencia de la oferta deberá ser por un mínimo de 60 (sesenta) días naturales a partir de su presentación.
3. **Monto del Financiamiento Solicitado.** \$100'000,000.00 (Cien millones de pesos 00/100 M.N.), no se considerarán ofertas parciales.



4. **Plazo.** Hasta 3,653 días (10 años) o hasta 5,479 días (15 años) contados a partir de la fecha de celebración del contrato de crédito respectivo.
5. **Perfil de Amortizaciones de Capital y Periodo de Gracia.** Pagos de capital mensuales crecientes a un factor de 1.0125 (equivalente al 1.25% de crecimiento mensual) con un periodo de gracia en el pago de capital de hasta 12 meses a partir de la formalización del Crédito.
6. **Tipo de Tasa de Interés Solicitada.** Variable, la tasa base o de referencia será la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días, a la que se adicionará una sobretasa expresada en puntos base o porcentuales con base en la calificación específica de la estructura del financiamiento.
7. **Periodicidad en Pago de Intereses.** Mensual.
8. **Oportunidad de entrega de recursos.** La oferta de financiamiento deberá hacer mención que una vez que se haya suscrito el contrato correspondiente y dado cumplimiento a las condiciones suspensivas, en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles se pondrán a disposición del Municipio los recursos del Financiamiento.
9. **Recurso a otorgar como Fuente de Pago del Financiamiento.** Hasta el 6.48% (Seis punto cuarenta y ocho por ciento) del Fondo General de Participaciones y, conjuntamente, hasta el 6.48% (Seis punto cuarenta y ocho por ciento) del Fondo de Fomento Municipal que le correspondan al Municipio.
10. **Estructura de Fideicomiso.** El recurso a otorgar como Fuente de Pago del Financiamiento se afectará a un Fideicomiso de Administración y Fuente de Pago, que sea constituido por el Municipio o al Fideicomiso Maestro Municipal (Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago identificado con el Número F/5899 de fecha 9 de mayo de 2019, celebrado con Banco Monex S.A, Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero, como Fiduciario y el Estado de Nuevo León).
11. **Garantía a Otorgar.** En términos del Decreto No. 330 y el artículo 8 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el año 2020, se solicita a esta Institución de crédito presentar su oferta con dos escenarios:
 - a) Sin el respaldo financiero o garantía del Estado; y
 - b) Con el respaldo del Estado de Nuevo León, bajo el Programa "Línea de Crédito Global Municipal (el "Programa LCGM)"
12. **Garantía de la Federación, Deuda Estatal Garantizada.** No aplica.



13. **Instrumentos Derivado.** No se podrán establecer como condición del Financiamiento la contratación de una cobertura o instrumento derivado.
14. **Destino del Financiamiento.** Inversión Pública Productiva, mediante el Proyecto de Obra Elegible de Inversión denominado "Modernización del Blvd. Humberto Ramos Lozano (1era. Etapa) en el tramo de Av. Rubén García en Col. Rinconada Colonial de Apodaca a la Av. Las Palmas, en Col. Valle del Salduero", de acuerdo con lo establecido en el Decreto No. 330.
15. **Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes.** Su oferta deberá exponer la totalidad de los gastos vinculados al financiamiento, incluyendo, en su caso, los Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes.
16. **Plazo de Disposición/Oportunidad de Entrega de los Recursos.** La oferta del Financiamiento solicitado deberá prever un plazo de disposición no menor a 180 (ciento ochenta) días a partir de su formalización, una vez cumplidas las condiciones suspensivas determinadas por esa Institución. De igual forma, se solicita especificar las condiciones previas para la formalización del financiamiento.
17. **Tasa Efectiva.** La Institución Financiera podrá presentar el resultado del cálculo de tasa efectiva de su oferta conforme a los Lineamientos de los Procesos Competitivos; lo anterior sin perjuicio de la facultad de esta Tesorería Municipal de revisar dicho cálculo.

Para cualquier duda o aclaración con relación a las presentes Condiciones Generales de Contratación, así como solicitar la información económica, financiera y de comportamiento crediticio del Municipio, además del mecanismo de fuente de pago propuesto y los flujos respectivos, podrá ser solicitada por escrito a partir de la entrega de la presente invitación, mediante solicitud por escrito en formato libre dirigido al Tesorero Municipal del Municipio de Apodaca, Nuevo León C.P. Marcos Rodríguez Duran o bien a través de los correos electrónicos tesorero@apodaca.gob.mx y edeleon@apodaca.gob.mx

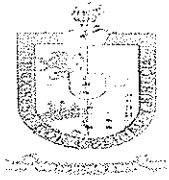
Se adjunta a la presente convocatoria:

Anexo A. Decreto de Autorización Individual No. 330 y Decreto No. 214 donde se autoriza el Programa de Línea de Crédito Global Municipal (Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el año 2020).

Anexo B. Acta No. 49 de la Trigésima Octava Sesión Ordinaria de fecha 28 de mayo de 2020 en la que se autoriza el Financiamiento.

Anexo C. Tabla de amortización del Financiamiento.

Acto de Presentación y Apertura de Ofertas



Le solicitamos que presente su oferta de financiamiento o su declinación por escrito y en sobre cerrado, en un término no mayor a 20 días hábiles a partir de la recepción de la presente, sin que esta exceda el **21 de agosto de 2020**.

El acto público de presentación y apertura de propuestas se realizará a partir de las 12:00 (doce) horas del 21 de agosto del presente, en el Auditorio del Ayuntamiento de Apodaca, ubicado en Calle Zaragoza e Hidalgo S/N, C.P. 66600, Apodaca Centro, Nuevo León.

Al acto podrá ingresar y solicitar su registro cualquier Institución Financiera hasta antes del inicio del evento, sin embargo, y dada la situación de contingencia actual, también se podrán recibir Ofertas de Financiamiento o declinación de participación al proceso, de manera electrónica, las cuales deberán ser enviadas a los siguientes correos: tesorero@apodaca.gob.mx y edeleon@apodaca.gob.mx

Derivado de la contingencia sanitaria por el virus del Covid-19 en el Estado de Nuevo León, los actos públicos del presente proceso competitivo se realizarán respetando la normatividad que las autoridades administrativas a nivel local y federal hubiesen dictado al momento de su realización.

El Municipio evaluará las ofertas de crédito y emitirá el Fallo el día **24 de agosto de 2020**, conforme a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera y los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, que se dará a conocer en la página de Internet en el sitio <https://apodaca.gob.mx/>, así como comunicándole su decisión por escrito a la Institución ganadora.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo agradeciendo la atención a la presente.

ATENTAMENTE
Apodaca, N.L. a 24 de Julio de 2020
"Apodaca Capital Industrial de Nuevo León"

C.P. MARCOS RODRÍGUEZ DURAN
Tesorero Municipal
Municipio de Apodaca, Nuevo León

c.c.p Archivo

C.c.p.- C. Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado de Nuevo León.- Presente.

Hoja correspondiente a la Invitación para participar en el Proceso Competitivo para la adquisición de un financiamiento por hasta 100mdp del Municipio de Apodaca, Nuevo León, bajo el Programa de Línea de Crédito Global Municipal de fecha 24 de julio de 2020.